JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diez (10) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 490 del 05/04/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante MARIA ESMERALDA CARBONELL ARIZA, y a cargo de la parte demandada **MARTHA LUCIA GRISALES GUTIERREZ.**

CONCEPTO	**FOLIO**	**VALOR**
Agencias en Derecho		$1.442.426.55
TOTAL		**$1.442.426.55**

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diez (10) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARIA ESMERALDA CARBONELL ARIZA
Demandado: MARTHA LUCIA GRISALES GUTIEEREZ
Radicación: 76001400300820170080l 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 091
Fecha: AGO.11.2021

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
126049d5013187bbbb72224d64c1aca8b1cdd4b67f3cc415418378292db5ed43
Documento generado en 10/08/2021 04:05:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica